



INFORME

Con el objetivo de dar cabal cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y toda vez que el pasado diecinueve de octubre del presente año, acudí a las Instalaciones que ocupa el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en la Ciudad de México, al respecto me permito informar que presencié el segmento temático sobre feminicidio, desaparición y Alertas de Género participando distintas instancias gubernamentales, OSC y academia, destacando todos aquellos temas pendientes y propuestas que pudieran ser relevantes en el trabajo que día a día realizan las instituciones para consolidar las bases de una política pública encaminada al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el país, con el propósito de trabajar de manera coordinada para desarrollar el proceso de sustentación del IX informe periódico en cumplimiento con el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Los participantes fueron del funcionariado, organizaciones de la sociedad civil y académicas en su gran mayoría mujeres exponiendo distintos puntos importantes como son:

Que hay un alto índice de feminicidios, problemas en la tipificación del feminicidio, debe haber una plataforma específica para el delito de Feminicidio.

En los centros de reinserción social injustamente hay mujeres criminalizadas por aborto y castigan sobre todo a las mujeres indígenas por el delito de aborto espontáneo.

Deber haber reforma al Reglamento tanto Federal como Local en la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia en cuestión de Alerta de Género pues no está equilibrada en algunos Estados cuanto al término de cumplimiento, se deben reducir tiempos pues se alargan mucho.

Los refugios para las mujeres no están funcionando como debe ser, muchos ya están cerrados, debe haber participación equilibrada en la que se debe involucrar tanto el Gobierno Federal como el Estatal.

A CONATRI se le solicitara información de mujeres que hayan sido sentenciadas por Aborto, Homicidio Agravado en relación de parentesco.

En cuanto a la Ley de Desaparición Forzada es necesario Armonizar con Perspectiva de Género.

En atención a Alerta Amber se debe activar de acuerdo al Protocolo Alba.

De lo anterior, los resultados se obtendrán con las acciones que realicen desde sus espacios las instancias gubernamentales, OSC y academia para fortalecer y lograr una igualdad sustantiva.

La conclusión es que se debemos identificar y trabajar de acuerdo a nuestras competencias en lo referente a la legislación política pública y mecanismos institucionales en los temas de: derechos políticos electorales; migración, trabajadoras del hogar, feminicidio, desaparición y Alertas de Violencia de Género; y Educación, para cumplir con las recomendaciones del Comité CEDAW a México.